



V. Anuncios

b) Otros anuncios

VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2025, del Servicio Provincial de Teruel del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, por la que se convoca al levantamiento de actas de pago de bienes y derechos afectados por la instalación “Infraestructuras de evacuación de la planta fotovoltaica CSF Mudéjar I” ubicados en el término municipal de Andorra (Teruel). Expediente G-T-2019-002, Expediente SIAGGE TE-AT0021/19.

El Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Teruel mediante Resolución de 4 de noviembre de 2025, determinó la cantidad a satisfacer como justiprecio de los bienes afectados por la instalación “Infraestructuras de evacuación de la planta fotovoltaica CSF Mudéjar I” ubicados en el término municipal de Andorra (Teruel).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y artículo 49 de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas, para que comparezcan en el día y hora señalado en el Ayuntamiento que figura en la relación anexa para proceder al abono del justiprecio más los intereses que les corresponda en cada caso y a la redacción de las actas de pago.

Al citado acto deberá asistir el Alcalde, el secretario del Ayuntamiento, el representante de la Administración, la empresa beneficiaria, al efecto pagador, y los interesados que hubieran acudido al llamamiento de acuerdo al artículo 49.2 del Reglamento de la Ley de expropiación forzosa.

Los interesados deberán acudir a dicho acto debidamente acreditados (DNI), no admitiéndose representación sino es por medio de poder autorizado. Deberán aportar la documentación acreditativa de la titularidad del bien o derecho afectado a fecha actual. En el caso de haberse producido modificaciones en la titularidad del bien afectado, los interesados afectados deberán aportar la correspondiente documentación acreditativa.

En el supuesto de incomparecencia o cuando se den las circunstancias del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se procederá a consignar la cantidad del justo precio en la Caja General de Depósitos del Gobierno de Aragón.



Este anuncio se publicará en el "Boletín Oficial de Aragón", así mismo se expondrá en el Tablón de anuncios de los Ayuntamientos afectados y se notificará a los interesados.

Teruel, 24 de noviembre de 2025.- La Directora del Servicio Provincial. P.A. La Directora General de Energía y Minas, Yolanda Vallés Cases.

ANEXO. Relación de afectados por el pago del Justiprecio.

Lugar: Ayuntamiento de Andorra. Día 15 de enero de 2026.

- Hora: 13:00.
 - Finca: 19, polígono 31 parcela 6.
 - Titulares: Pavía Carchán, Concepción.
- Hora: 13:10.
 - Finca: 24, polígono 32 parcela 21.
 - Titulares: Bielsa Garcia, Francisco.
- Hora: 13:20.
 - Finca: 32, polígono 32 parcela 48.
 - Titulares: Blasco Alquézar, Raimundo y Galve Villanueva, Encarnación.
- Hora: 13:30.
 - Finca: 41, polígono 32 parcela 49.
 - Titulares: Montañés Bielsa, Rafaela y Galve Mateo, Serafín.